Proceso	VERBAL
Radicado	2022 - 23
Demandante	EVERLIDES VELASQUEZ PAEZ
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HUGO BERNAL

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, enero 25 de 2024

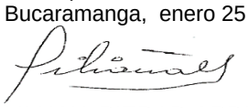

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).-

Solicita la parte actora vía corre institucional se libre nuevamente oficio para efectos de registrar la medida decretada sobre el bien cuya pertenencia se solicita, por cuanto la orden inicialmente comunicada no fue inscrita por existir vigente AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, la cual ya fue cancelada.

En este orden y para efectos de registrar la medida decretada en el auto que admite la demanda, líbrese nueva comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Sea esta la oportunidad para requerir a la parte actora, con el fin de que verifique y diligencia las notificaciones que se encuentren pendientes por realizar del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ. -

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cf99d6cf1c31cc1d7fe6c4c0bba38babef81c491739de13bc1dade4dfadecc**
Documento generado en 26/01/2024 04:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica